

Senadores por la del Guayas.
Luis A. Dillon

Senadores por la de Los Ríos
Mafael Brito y
Francisco Marchán G.

Senador por la de Manabí.
Luis C. Sola

Senadores por la de Bolívar.
Francisco Vela

Sesión del 12 de Agosto de 1898.

La declaró abierta el Sr. Presidente Scauca, con asistencia de los Sres. Velasco Polanco, Pérez Quiñones, Cardero, Freile (Juan Francisco), Freile (Carlos) Pino, Boya, Moncayo, Pareja C., Arias, Aquino, Gamero, Dillon, Cantaneda, Marchán García, Polist y el infrascrito Secretario.

Leído el acta de la sesión anterior y puesta a discusión, el Sr. Vela dijo: La resolución hecha por el Sr. Freile (Carlos), sobre que se adopte el Reglamento Interior del año 94, fue modificada por mí, en los términos que aparecen del acta, por cuanto el autor se convino en variar la primera redacción, aceptando mis indicaciones; y sin embargo no consta tal particular, que lo creo esencial; y como es necesario advertir desde el principio que en las actas se ha de sentar todo lo que sea de importancia, luego por conveniente hacer esta advertencia, a fin de que el Sr. Secretari no vuelva a tener omisiones de esta naturaleza; y como el suceso manifestara que no juzgo necesario expresar a quien pertenecian aquellas indicaciones, por haber sido relativas a solo la redacción, el criticado Sr. Vela replicó: que el Secretari no debía juzgar de la conveniencia o inconveniencia de los asuntos que se

...seceder en la Cámara para que en el boletín sea rebatido con fe-
 lidad, cuando de importante en ella se verificare. El Sr. Presidente
 pidió que el reclamante expresara si su propósito era el de promover
 para en adelante la falta notada, o el de que consten en el acta las
 predichas indicaciones; y como la contestación fuera afirmativa res-
 pecto á la segunda parte, ordenóse que al hablar de la propo-
 sición del Sr. Frade, se cumpliera con lo pedido por el Sr. Vela.
 ... Modificada así el acta y cerrada la discusión, fué
 aprobada.

De seguida se leyó un oficio del Sr. Ministro de la
 Guerra, en el que comunicó que el Sr. Presidente de la República
 ha tenido por bien nombrar al Sr. teniente Coronel D. Juan José
 Villacres, para ayudante de esta H. Cámara; y como tal nombramien-
 to no estuviere sujeto á discusión, mandóse guardar de este asunto con
 otro asunto.

Se leyó un oficio del Sr. Dr. José M^o Borja,
 en el que se excusa de aceptar el cargo de Secretario fundándose
 en sus imprescindibles compromisos profesionales. Puesta á dis-
 cusión dicha excusa, el Sr. Vela manifestó que la causal in-
 dicada no era legal; y que por lo mismo, antes que aceptarse la
 debía obligarse al Sr. Borja que tome posesión del cargo.

El Sr. Borja C. No es la razón por que pueda
 obligarse á aceptar un cargo que no es forzoso; los créditos coarce-
 tivos no pueden emplearse contra quien no tiene obligación
 legal, por consiguiente, estoy por que se acepte la excusa una
 vez que el Sr. Dr. Borja no quiere aceptar el cargo.

El Sr. Frade (Carlos). El cargo de Secretario no
 es concejil, para que por ley esté obligado á aceptar el Sr.
 Borja; ha podido pues, recusarse, aun sin alegar ninguna
 causal. Solo los cargos legalmente obligatorios, que en general
 se desempeñan sin remuneración, tienen determinadas causas
 legales para su excusa ó renuncia; debe pues, en consecuencia,
 admitirse la excusa presentada.

Cerrada la discusión, se aceptó la excusa, y
 el Sr. Vela pidió que conste su voto negativo.

Ordenada por el Sr. Presidente la designación
 de escrutadores para la nueva elección de Secretario, el Sr.
 Aguirre, con apoyo del Sr. Vela, hizo la siguiente proposición:
 "Que no se proceda á nuevo nombramiento de escrutadores,
 sino que sigan escrutando los mismos que, para el efecto,
 se nombraron ayer". Puesta á discusión, el Sr. Lina dijo:
 la proposición es contraria á la ley, por cuanto se opone
 al precepto contenido en el art. 117 de la Ley de Eleccio-

nes; y leído que fue este artículo por orden del Sr. Presidente, el Sr. Aguirre manifestó que su proposición estaba de todo en todo conforme con la ley citada, ya que en ella se reconoce la validez de la designación hecha ayer para escrutadores de los votos recogidos para Presidente, Vicepresidente y Secretario, cuya última elección va a repetirse por haber sido aceptada la escusa. Cerrada la discusión fue aprobada.

Después de un momento de receso, se procedió a elegir Secretario y recogidos los votos, resultaron trece por el Don Miguel Abelardo Egas, ocho por el Don Gonzalo S. Córdoba y uno por el Sr. Agustín Cabezas. Se declaró elegido al Sr. Don Egas.

El Sr. Aguirre ^{de la Función} Sr. Presidente: antes de pasar adelante me permite llamar su atención y la de mis H^{bles}. Colegas sobre este particular de alta importancia y trascendentales consecuencias. Las palabras cuasi constitucional que usó el Sr. Ministro de lo Interior en su discurso de ayer manifiestan que el Poder Ejecutivo pone en duda, o más bien dicho, desconoce la Constitucionalidad y existencia legal de esta H. Cámara y que nos conceptúa quizá, antes que Regisladores, como mamias colocadas en este sagrado e inviolable Santuario Legislativo. Por consiguiente, para demostrar lo contrario, citar, al oral y tiempo y asegurar nuestros ulteriores procedimientos hago esta moción, la que con apoyo de los Sres. Valasco, Solano, Pareja, C. Dillín, Ruiz Jimónes, Moncayo, Polib, Arizaga, Freile (Carlos), Freile (Juan Francisco), Barja, Gam y Arias, quedó redactada en estos términos: "Que se pida una satisfacción al Poder Ejecutivo por la ofensa dirigida a esta H. Cámara, por el Sr. Ministro del Interior en su discurso de ayer, en el que impugnó la Constitucionalidad y existencia legal de la misma, empleando para ello las palabras de que su instalación era cuasi constitucional, y que, para la discusión de este punto, se convoque a la H. Cámara de Diputados, previamente, para con esta, integrar al Poder Legislativo hoy ofendido." Al concluir agregó: Permítame felicitar al Sr. Presidente por los breves significativos y convenientes conceptos con que supo dar contestación a ese preconcebido discurso.

Puesta a discusión, el Sr. Cardero dijo: Como amigo particular del Sr. Ministro Moncayo, le hice hoy presente la mala impresión que causaron los términos cuasi constitucional que empleó ayer; y como la contestación que obtuve fue la de que no trató con ellos de ofender a la Cámara, puesto que

su intención fue otra, pero que bastaría que se ofiese al expusar de Sr. Almirante, pidiéndoles que explique el sentido de esas palabras?

El Sr. Aguirre. No consiento en la variación que pretenden de el Sr. Carral, pues no tiene derecho para exigir que varíe mi voluntad.

El Sr. Carral. Dos partes tiene la proposición que se discute; y creo que no puede reprobarse la primera, sin que se apruebe antes la segunda, ya que esta es el fundamento de aquella; y por lo mismo, sería bien que se votara por partes, en el orden que he indicado.

Acojida por el Sr. Aguirre dicha inducción, discutiose la segunda parte, y aprobada que fue, el Sr. Carral dijo: Ahora no puede ya discutirse la primera parte, porque respecto de ella tiene de resolver la Cámara plena, conforme a la parte de la moción que acaba de aprobarse.

Restablecida la sesión después de un nuevo receso, el Sr. Presidente designó a los Sres. Borja y Aguirre, para que fueran en mensaje a la Cámara de Diputados a anunciarle la resolución del Senado relativa a la reunión expresada.

De seguida se ordenó que continúe la lectura del Reglamento Interior, y llegada que fue al art. 5º el Sr. Pino manifestó que sería difícil dar con el Senador que haya seguido en votos en el Registro de las elecciones, y que, por lo mismo, debía suprimirse del artículo la parte que habla al respecto.

El Sr. Presidente. El Registro de las elecciones a que se refiere el art. 5º es el relativo a los funcionarios de la Cámara, de manera que no es difícil saber cual es el que ha seguido en votos, pues así se lo entendió en el Congreso de 94. A la presente por ejemplo, al faltar el Presidente y Vicepresidente, el llamado sería el Sr. Arizaga, quien obtuvo un voto para ese cargo al tiempo de la elección.

El Sr. Carral. Siempre habría inconveniente aún en el caso explicado por el Sr. Presidente, ya que un solo voto no puede constituir elección; y por lo mismo, mejor es que se suprima la parte indicada por el Sr. Pino.

El Sr. Pino, con apoyo de los Sres. Dillon y Paraja-C., propuso que el art. 5º diga: Por falta o impedimento del Presidente, presidirá la sesión el Senador que fuere elegido por la Cámara. Discutida esta proposición fue

aprobada. Leído el artº 6º el Sr. Presidente propuso que después de la función que dice: "Nombrar con la Comisión de la mesa los miembros que deban componer las comisiones ordinarias, se agregue esta otra: "Nombrar con la misma Comisión, los empleados de la Secretaría y asignarles los respectivos sueldos; y aceptada que fué la indicación, se suspendió la lectura del artículo, por haberse anunciado mensaje de la Cámara de Diputados, de parte de lo cual se presentaron los Sres. Basadre y Fernández, é anuncia que dicha Cámara había accedido por unanimidad, á la reunión acordada por la del Senado.

Puesta otra vez en receso y terminada la sesión de las Cámaras reunidas, se suspendió la lectura del oficio en que el Sr. Don Miguel Abelardo Egas manifestó aceptar el cargo de Secretario. Continuando la lectura del artº 6º del Reglamento Interior, el Sr. Puro, con apoyo del Sr. Game, propuso que se modificase el párrafo único, en los siguientes términos: "La Comisión de la mesa se compondrá del Presidente, Vicepresidente y tres senadores elegidos por la Cámara lo que fué aprobado.

El mismo Sr. Puro propuso que los tres senadores para la Comisión de la mesa, sean elegidos por votación escrita; más como el Sr. Boya, con apoyo del que suscribe, hizo la moción de que sean elegidos nominalmente, se aprobó ésta, por haberse retirado la primera del Sr. Puro.

Restablecida la sesión después de otro receso, se recibieron votos para los tres senadores de la Comisión de la mesa y resultaron elegidos los Sres. Arizaga, Pareja C. y Puro.

De seguida se recibió la promesa constitucional al Sr. Don Miguel Abelardo Egas para que se posesione del cargo de Secretario, y por ser avanzada la hora se cerró la sesión.

El Presidente.

M. Larrea

El Secretario.

Daniel Barbano de Lara

Sesión del 13 de Agosto de 1898.

La declaró instalada el Sr. D. Manuel A. Larrea, Presidente, con la concurrencia de los Sres. Aguirre, Añua, Arizaga, Boya, Barbano de Lara, Condery,